INFORME CCUA Nº 13/2013 P.A.

A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales

Sevilla, 10 de Mayo de 2013

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública dirección general de relaciones financieras con las corporaciones locales**,** comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de Transporte Urbano Colectivo de viajeros de la ciudad de Cádiz para el ejercicio 2013 y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos a excepción de que la memoria económica adolece de un cuadro comparativo específico que recoja las tarifas vigentes y las nuevas solicitadas con el porcentaje de incremento por cada concepto.

SEGUNDA.- Con carácter general, este Consejo no considera adecuado que el necesario equilibrio presupuestario se acometa exclusivamente por medio de subvenciones de la corporación local y de la subida de tarifas a los usuarios, sin que se presenten otras medidas de contención y planificación del gasto. Las medidas planteadas, afectan de forma directa a los usuarios derivando en un aumento injustificado de la tarifa muy por encima del IPC.

TERCERA.- En relación a la subida concreta que se propone, entendemos que es totalmente desproporcionada, teniendo en cuenta además el contexto económico social actual, ya que se propone un aumento en la tarifa que va desde el 10% hasta incluso un 25%.

Destacamos como muy negativa e inaceptable especialmente la subida propuesta de un 10,23% del bonobús ordinario y del 25% de la tarjeta anual para mayores de 65 años para las rentas más bajas.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas del Transporte Urbano Colectivo de viajeros de la ciudad de Cádiz.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de Transporte Urbano Colectivo de viajeros de Cádiz. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.